



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																												
CONTROL INTERNO																																																															
1	1	XML Remitidos Comportamientos presupuestarios de ingresos		Registros presupuestarios de ingresos			Derivado de la revisión a la información remitida por el municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, mediante oficios de cuenta pública remitidos a este ente fiscalizador, presentan los XML del periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, relacionados a los ingresos, de lo anterior se detectó que los registros presupuestales mensuales emitidos por el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), no corresponden con los XML, debido que existen diferencias de más o de menos, dando como resultado un faltante de XML de \$1,314,898.92, situación que se muestra en el cuadro de abajo. Por lo anterior incumplen con lo que establece el artículo 42 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen." <table><tr><th>Mes</th><th>Registro contable presupuestal (\$)</th><th>XML de ingresos (\$)</th><th>Total (\$)</th></tr><tr><td>Enero</td><td>1,454,100.79</td><td>1,387,477.47</td><td>66,623.32</td></tr><tr><td>Febrero</td><td>847,529.54</td><td>774,457.35</td><td>73,072.19</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>791,692.58</td><td>738,359.58</td><td>53,333.00</td></tr><tr><td>Abril</td><td>806,781.44</td><td>767,295.64</td><td>39,485.80</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>449,819.74</td><td>448,750.65</td><td>1,069.09</td></tr><tr><td>Junio</td><td>1,394,958.51</td><td>894,530.78</td><td>500,427.73</td></tr><tr><td>Julio</td><td>728,802.72</td><td>423,419.52</td><td>305,383.20</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>322,122.33</td><td>297,375.36</td><td>24,746.97</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>603,139.64</td><td>406,057.64</td><td>197,082.00</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>316,831.99</td><td>309,750.50</td><td>7,081.49</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>482,387.56</td><td>450,987.53</td><td>31,400.03</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>636,251.74</td><td>621,057.65</td><td>15,194.09</td></tr><tr><td>Total</td><td>8,834,418.58</td><td>7,519,519.66</td><td>1,314,898.92</td></tr></table> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	Mes	Registro contable presupuestal (\$)	XML de ingresos (\$)	Total (\$)	Enero	1,454,100.79	1,387,477.47	66,623.32	Febrero	847,529.54	774,457.35	73,072.19	Marzo	791,692.58	738,359.58	53,333.00	Abril	806,781.44	767,295.64	39,485.80	Mayo	449,819.74	448,750.65	1,069.09	Junio	1,394,958.51	894,530.78	500,427.73	Julio	728,802.72	423,419.52	305,383.20	Agosto	322,122.33	297,375.36	24,746.97	Septiembre	603,139.64	406,057.64	197,082.00	Octubre	316,831.99	309,750.50	7,081.49	Noviembre	482,387.56	450,987.53	31,400.03	Diciembre	636,251.74	621,057.65	15,194.09	Total	8,834,418.58	7,519,519.66	1,314,898.92
Mes	Registro contable presupuestal (\$)	XML de ingresos (\$)	Total (\$)																																																												
Enero	1,454,100.79	1,387,477.47	66,623.32																																																												
Febrero	847,529.54	774,457.35	73,072.19																																																												
Marzo	791,692.58	738,359.58	53,333.00																																																												
Abril	806,781.44	767,295.64	39,485.80																																																												
Mayo	449,819.74	448,750.65	1,069.09																																																												
Junio	1,394,958.51	894,530.78	500,427.73																																																												
Julio	728,802.72	423,419.52	305,383.20																																																												
Agosto	322,122.33	297,375.36	24,746.97																																																												
Septiembre	603,139.64	406,057.64	197,082.00																																																												
Octubre	316,831.99	309,750.50	7,081.49																																																												
Noviembre	482,387.56	450,987.53	31,400.03																																																												
Diciembre	636,251.74	621,057.65	15,194.09																																																												
Total	8,834,418.58	7,519,519.66	1,314,898.92																																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción V y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																																																												
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																															
2	3			Incompatibilidad de horarios	\$371,749.00		Del análisis realizado a las nominas del personal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco y en comparación con las nominas de otros Entes Fiscalizables, se identificó a cuatro personas, que además de recibir pagos en el Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, también reciben percepciones en otros Ente (Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones); lo anterior no se justifica conforme lo establecido en los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 294. "Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que refiere éste código, en el pago de servicios personales, observarán las disposiciones siguientes:																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							III. <i>Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos."</i> Artículo 295. El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible. A continuación se describe el personal que se encuentra en esta situación: <table><tr><th>Nombre</th><th>RFC</th><th>Puesto / área Municipio de La Magdalena Tlaltelulco</th><th>2da. Institución donde labora</th><th>Sueldo Pagado del periodo enero a diciembre de 2025 (\$)</th></tr><tr><td>Patricia Alavez Cruz</td><td>AACP010629LC6</td><td>Secretaria</td><td>Instituto Tlaxcalteca de Elecciones</td><td>88,735.00</td></tr><tr><td>Maribel Matlalcuatzi Martínez</td><td>MAMM751023PU4</td><td>Medico UBR</td><td>Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</td><td>77,836.00</td></tr><tr><td>Nicolas Onofre Escobar</td><td>OOEN690910CP5</td><td>Director de Protección Civil</td><td>Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</td><td>146,112.00</td></tr><tr><td>Calixto Reyes Muñoz</td><td>REMC751014UG5</td><td>Operador Protección Civil</td><td>Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala</td><td>59,066.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>371,749.00</td></tr></table> • Cabe mencionar que no existen registros de asistencia de la C. Mariel Matlalcuatzi Martínez de acuerdo a los controles que tiene implementado en el municipio de La Magdalena Tlaltelulco, de acuerdo a la información integrada por los municipios en cuenta pública Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	Nombre	RFC	Puesto / área Municipio de La Magdalena Tlaltelulco	2da. Institución donde labora	Sueldo Pagado del periodo enero a diciembre de 2025 (\$)	Patricia Alavez Cruz	AACP010629LC6	Secretaria	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	88,735.00	Maribel Matlalcuatzi Martínez	MAMM751023PU4	Medico UBR	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	77,836.00	Nicolas Onofre Escobar	OOEN690910CP5	Director de Protección Civil	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	146,112.00	Calixto Reyes Muñoz	REMC751014UG5	Operador Protección Civil	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	59,066.00	Total				371,749.00
Nombre	RFC	Puesto / área Municipio de La Magdalena Tlaltelulco	2da. Institución donde labora	Sueldo Pagado del periodo enero a diciembre de 2025 (\$)																																	
Patricia Alavez Cruz	AACP010629LC6	Secretaria	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	88,735.00																																	
Maribel Matlalcuatzi Martínez	MAMM751023PU4	Medico UBR	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	77,836.00																																	
Nicolas Onofre Escobar	OOEN690910CP5	Director de Protección Civil	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	146,112.00																																	
Calixto Reyes Muñoz	REMC751014UG5	Operador Protección Civil	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	59,066.00																																	
Total				371,749.00																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 48 fracciones I y V y 49 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V, 272, 294 fracción IV y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																		
3	5	D11INP0024	10/11/2025	Productos alimenticios para personas	\$9,461.07		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de La Magdalena Tlaltelulco durante el periodo julio-diciembre, se detectaron pagos por \$35,882.00 mediante cheques expedidos a favor del Sindico Municipal y Tesorera Municipal de las cuentan bancarias número ***9888, ***9210 Ingresos Propios y a través de transferencias electrónica con número de referencia ***1218, de la cuenta bancaria número ***3713 Inc. Venta, Fin. Gas y Diesel a favor del proveedor Armah Proyectos y Construcciones, por																														
		D12INP0022	08/12/2025	Productos alimenticios para	\$2,500.00																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																															
		D12INP0024	10/12/2025	personas Productos alimenticios para personas	\$9,219.00		concepto de alimentos , no obstante, se identificó la omisión de la documentación que justifique la aplicación del recurso , tal como se describe en el cuadro de abajo, además de que existen inconsistencias en la documentación adjunta a las pólizas; <table><tr><th>Póliza de Pago y Devengo</th><th>Terminación del folio del CFDI / Concepto</th><th>Importe (\$)</th><th>Irregularidad</th></tr><tr><td colspan="4">Cheque número 82 expedido a nombre de la Tesorera Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9888 Ingresos Propios</td></tr><tr><td rowspan="2">E11INP0006 D11INP0024</td><td>***DBBC / Servicio de Alimentos</td><td>1,565.00</td><td>De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 3. La evidencia fotográfica no es posible apreciar cual es el evento, acto protocolario que se esta realizando ya que solo se muestra una reunión de personas.</td></tr><tr><td>***6629 / Consumo alimentos</td><td>5,477.00</td><td>Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: - Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal. - Requerimiento por parte del área interesada. </td></tr><tr><td colspan="4">Cheque número 22 expedido a nombre del Síndico Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9210 Ingresos Propios</td></tr><tr><td rowspan="2">E12INP0005 D12INP0022</td><td>***1C8C / Consumo alimentos</td><td>2,500.00</td><td>De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 2. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: 1. Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal.</td></tr><tr><td colspan="4">Cheque número 24 expedido a nombre de la Tesorera Municipal.</td></tr></table>	Póliza de Pago y Devengo	Terminación del folio del CFDI / Concepto	Importe (\$)	Irregularidad	Cheque número 82 expedido a nombre de la Tesorera Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9888 Ingresos Propios				E11INP0006 D11INP0024	***DBBC / Servicio de Alimentos	1,565.00	De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 3. La evidencia fotográfica no es posible apreciar cual es el evento, acto protocolario que se esta realizando ya que solo se muestra una reunión de personas.	***6629 / Consumo alimentos	5,477.00	Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: - Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal. - Requerimiento por parte del área interesada.	Cheque número 22 expedido a nombre del Síndico Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9210 Ingresos Propios				E12INP0005 D12INP0022	***1C8C / Consumo alimentos	2,500.00	De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 2. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: 1. Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal.	Cheque número 24 expedido a nombre de la Tesorera Municipal.			
Póliza de Pago y Devengo	Terminación del folio del CFDI / Concepto	Importe (\$)	Irregularidad																															
Cheque número 82 expedido a nombre de la Tesorera Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9888 Ingresos Propios																																		
E11INP0006 D11INP0024	***DBBC / Servicio de Alimentos	1,565.00	De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. 2. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 3. La evidencia fotográfica no es posible apreciar cual es el evento, acto protocolario que se esta realizando ya que solo se muestra una reunión de personas.																															
	***6629 / Consumo alimentos	5,477.00	Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: - Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal. - Requerimiento por parte del área interesada.																															
Cheque número 22 expedido a nombre del Síndico Municipal. Cuenta Bancaria Número ***9210 Ingresos Propios																																		
E12INP0005 D12INP0022	***1C8C / Consumo alimentos	2,500.00	De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 2. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: 1. Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal.																															
	Cheque número 24 expedido a nombre de la Tesorera Municipal.																																	
		D12IVG0004	11/12/2025	Productos alimenticios para personas	\$19,140.00																													
		D12INP0057	16/12/2025	Productos alimenticios	\$3,000.00																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							Cuenta Bancaria Número ***9210 Ingresos Propios		
						E12INP0007 D12INP0024	***64B0 Consumo alimentos	/ de	4,200.00
							De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. Además, omiten adjuntar la siguiente documentación justificativa: • Evidencia fotográfica no es posible apreciar cual es el evento, acto protocolario que se esta realizando ya que solo se muestra una reunión de personas. • Bitácora del consumo de alimentos donde se describa la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal. • Requerimiento por parte del área interesada.		
							Proveedor: Armah Proyectos y Construcción Domicilio Fiscal: Calle, sin nombre, número exterior 109-10, 4ta Sección, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala. CP. 90407.		
						E12IVG0006 D12IVG0004	***0E30 Consumo alimentos	/ de	19,140.00
							De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 2. La orden de pago carece de validez ya que no se encuentra firmada y sellada por parte de la Presidenta Municipal. 3. La evidencia fotográfica no es posible apreciar cual es el evento, acto protocolario que se esta realizando ya que solo se muestra una reunión de personas. 4. Bitácora del consumo de alimentos no describe la cantidad adquirida y motivo por el cual se realizo el consumo, así como oficio de tiempo extraordinario y listas de asistencia que justifiquen los horarios de entrada y salida del personal. 5. La constancia de situación fiscal del proveedor Armah Proyectos y Construcción, señala que la actividad económica de "servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales" representa un 5% de sus actividades ya que su giro principal esta relacionado con "Construcciones de obras de urbanización" por lo que no garantiza tener la infraestructura para prestar los servicios al municipio.		
						E12INP0050 D12INP0057	***CAD5 Consumo alimentos	/ de	3,000.00
							De la documentación adjunta en las pólizas que se relacionan en el cuadro se identificó algunas inconsistencias como: 1. Los Comprobantes Fiscales Digitales no menciona de forma detallada el número de platillos y en que consisten los alimentos. 2. Las requisiciones no se encuentran requisitadas en su totalidad, ya que omiten los datos como cantidad autorizada y surtida, fondo, partida entre otros, así como el concepto que describe es general por lo que no menciona la cantidad de platillos y el contenido de los platillos. Además de lo descrito el municipio omitió adjuntar la siguiente documentación justificativa:		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: LA MAGDALENA TLALTELULCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
										Convocatoria de la reunión donde describa el motivo, lugar y hora de la reunión, acta de la reunión y/o mesa de trabajo en las cuales llegaron a acuerdos que justifiquen que la aportación es en cumplimiento de los objetivos del municipio.
								Total	35,882.00	
							Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo que al realizar operaciones comerciales con proveedores de bienes o prestadores de servicios que no cuentan con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.			
							Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.							
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.										